

AU08-2011-05207



CIRCULAR N°

2772

SANTIAGO,

29 SET. 2011

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. COMUNICA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA EL NUEVO MONTO DE LA PROVISIÓN MENSUAL A CONTAR DEL MES DE OCTUBRE DE 2011

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N°150, DE 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia comunica que ha modificado, a contar del mes de octubre de 2011, las provisiones mensuales asignadas a las entidades que operan con el Sistema de Subsidio de Cesantía. El monto de las nuevas provisiones se señalan en el anexo adjunto a la presente Circular, firmado por la Sra. Eliana Quiroga, Jefa del Departamento Actuarial, para cada entidad en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larraín
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten initials]
MASC/GGG/EQA
DISTRIBUCIÓN

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adj. Anexo)
- Instituto de Previsión Social (Adj. Anexo)